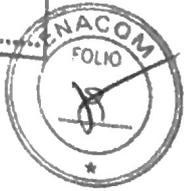




Ente Nacional de Comunicaciones

Refollado
corresponde folio 13



NOTA ENACOM N° 341

17 AGO 2016

BUENOS AIRES,

**SR. APODERADO DE
TELFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.
Dr. Gustavo MARCOS
Av. Ingeniero Huergo 723. PB
CAPITAL FEDERAL**

Ref. TREENACOM 16650/2016

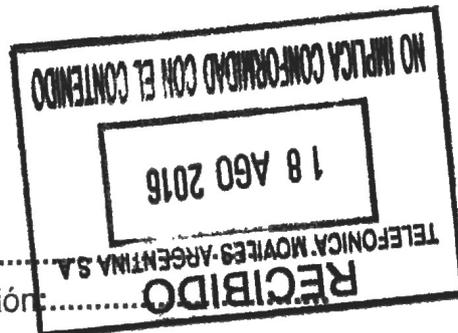
Me dirijo a usted en relación a la petición efectuada en el trámite de la referencia, relacionada con la modificación de los valores para la terminación de llamada en red de destino (TLRD), en la modalidad "abonado llamante paga" (CPP).

Al respecto, cabe señalar que el Decreto N° 798/2016, instruyó al Ministerio de Comunicaciones para que en un plazo de 90 (noventa) días inicie el proceso de adecuación del régimen aprobado por la Resolución SC N° 157 de fecha 3 de febrero de 1997, a las disposiciones del artículo 40 y subsiguientes de la ley 27.078, conforme lo dispuesto en su artículo 2 inciso a).

En ese contexto, intimo a que su representada se abstenga de modificar los montos establecidos por la Resolución SC N° 48/2003.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

sdd
[Handwritten mark]



Firma:.....
Aclaración:.....
Fecha:.....
Hora:.....

[Handwritten signature]
MUEL ANGELO...
ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES